

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE ENERO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE OFICIO

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-COAH-208/2025

PARTE ACTORA: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

PARTE ACUSADA: JUDITH ALEJANDRA SALAZAR MEJORADO

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA ARIAS MEDINA

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE PRUEBAS Y CITACIÓN A AUDIENCIA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LA PARTE ACUSADA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Admisión de Pruebas y Citación a Audiencia emitido por esta CNHJ, de fecha 14 de enero de 2026, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a la parte acusada y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 14 enero de 2026.

**ELIDIER ROMERO GARCÍA
SECRETARIO DE PONENCIA III
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE ENERO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE OFICIO**PONENCIA III**

EXPEDIENTE: CNHJ-COAH-208/2025

PARTE ACTORA: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

PARTE ACUSADA: JUDITH ALEJANDRA SALAZAR MEJORADO

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA ARIAS MEDINA

ASUNTO: ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y CITACIÓN A AUDIENCIA.

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena¹ da cuenta del escrito recibido en la Sede Nacional de nuestro partido, en fecha 29 de diciembre de 2025 a las 19:30 horas otorgándosele al momento de su recepción el folio con número 002768, presentado por la **C. JUDITH ALEJANDRA SALAZAR MEJORADO** mediante el cual rinde contestación al Procedimiento Sancionador de Oficio presentado en su contra.

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede, las y los integrantes de la CNHJ:

PROVEEN**I. DEL ACUERDO DE REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO.**

Que, mediante acuerdo emitido en fecha 9 de diciembre de 2025, se dejó sin efectos todas las actuaciones realizadas con posterioridad al Acuerdo de Inicio de Procedimiento, incluida la resolución definitiva de 16 de octubre de 2025 con el fin de restituir a la actora en su garantía de audiencia, ordenándose a la Comisión dar continuidad al proceso, reponiendo la actuación relativa al emplazamiento en términos de ley derivado del Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de Oficio del 21 de agosto del 2025, radicándose con número de expediente indicado al rubro, en el cual se otorgó un plazo de 5 días hábiles a efecto de que la parte acusada diera contestación al recurso instaurado en su contra, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena².

II. DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PARTE ACUSADA.

Los acuerdos descritos en el considerando que antecede el día 9 de diciembre de 2025

¹ En adelante Comisión, Comisión Nacional o CNHJ.

² En adelante Reglamento.

fueron publicados en los estrados electrónicos de la Comisión.

Por su parte, y derivado del escrito presentado por la acusada en la recepción del Comité Ejecutivo Nacional de morena el 30 de septiembre de 2025, bajo folio 001928 donde también solicitó ser notificada en el Comité Ejecutivo Estatal de morena en Coahuila, por ende, el 15 de diciembre de 2025 se requirió al titular de dicho Comité mediante oficio número CNHJ-IMRB-206/2025 para que publicara en los estrados físicos de éas instalaciones los Acuerdos de Reposición, Acuerdo de Admisión y cédula de notificación a la acusada, lo cual se realizó el 19 de diciembre de 2025, de acuerdo al correo electrónico presidencia.coahuila@morena.si bajo el nombre del ciudadano Diego Eduardo del Bosque Villarreal, en calidad de Presidente de tal institución, en el cual adjuntó fotografías en el que se observa el desahogo o cumplimiento de lo requerido.

Por otra parte, mediante correo postal el 20 de diciembre de 2025 se le notificó a la acusada mediante el domicilio otorgado por la parte actora.

III. DE LA CONTESTACIÓN DE LA PARTE ACUSADA.

En fecha 29 de diciembre de 2025, fue presentado en la Sede Nacional de nuestro partido político el escrito de contestación presentado por la **C. JUDITH ALEJANDRA SALAZAR MEJORADO** mismo que se encuentra presentado en tiempo y forma.

Ello es así, dado que el periodo vacacional de la Comisión comprendió entre el 20 de diciembre del 2025 al 4 de enero del 2026, es decir, 16 días inhábiles.

Para mayor claridad la siguiente tabla:

Parte acusada	Plazo para dar contestación			
	Notificación del Acuerdo de Admisión	Inicio del plazo	5 días hábiles (conclusión del plazo)	Presentación del escrito de contestación
JUDITH ALEJANDRA SALAZAR MEJORADO	20 de diciembre de 2025	5 de enero del 2026	9 de enero del 2026	29 de diciembre de 2025

IV. ADMISIÓN DE PRUEBAS DE LA PARTE ACUSADA.

Respecto a las pruebas aportadas por la **C. JUDITH ALEJANDRA SALAZAR MEJORADO**:

1. **LA DOCUMENTAL.** - Consistente en el Acuerdo de Reposición del Procedimiento Sancionador dictado por esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena dentro del expediente respectivo, mediante el cual se ordena la reposición del emplazamiento a efecto de garantizar el debido proceso.
2. **LA TÉCNICA.** - Consiste en las siguientes publicaciones electrónicas:

- <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-siete-anos-de-transformacion-zocalo-de-la-ciudad-de-mexico>
 - <https://www.instagram.com/reel/DMrJXpXs9Sz/>
 - <https://elpais.com/mexico/2025-08-08/luisa-maria-alcalde-pide-a-los-politicos-de-morena-evitar-la-exhibicion-de-su-opulencia.html>
 - <https://www.milenio.com/politica/rosa-icela-advierte-morenistas-austeridad-no-es-eslogan-4t>
- 3. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** - Consistente en lo que favorezca a la acusada.
- 4. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** - Consistente en todo lo actuado dentro del presente procedimiento y que favorezca a la acusada.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto; y 44 del Reglamento; las y los integrantes de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

I. Se cita a Audiencia Estatutaria conforme a lo siguiente:

A) La Audiencia Estatutaria en modalidad virtual se celebrará el **día 19 de enero de 2026, a las 10:00 horas.**

Los datos necesarios para que las partes puedan ingresar a la sala virtual correspondiente son los siguientes:

Plataforma: ZOOM

ID de la reunión virtual: 898 1096 2788

Contraseña: 253064

B) En caso de no ser aceptada la Audiencia Conciliatoria o, de llevarse a cabo ésta y no lograrse la conciliación, se procederá a la realización de la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos, en la misma fecha y lugar establecidos para la Audiencia Conciliatoria.

Se otorgará a las partes una tolerancia de hasta 15 minutos para iniciar la Audiencia Estatutaria.

Asimismo, se hace del conocimiento a la acusada que la Audiencia Estatutaria se celebrará concurra o no y que la misma podrá ser diferida una sola vez, siempre y cuando la acusada presente causa justificada, por caso fortuito y/o fuerza mayor a este Órgano Jurisdiccional mediante escrito debidamente fundado y motivado dentro del plazo de cinco días hábiles previos a la celebración de la misma.

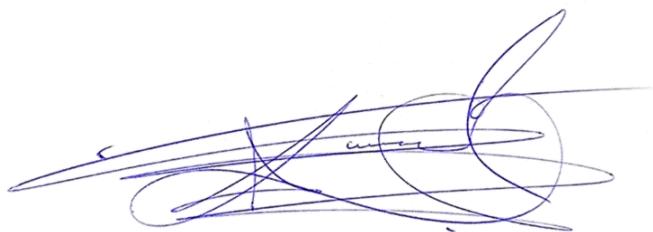
II. Agréguese el presente acuerdo al expediente **CNHJ-COAH-208/2025**.

III. Notifíquese a la **C. JUDITH ALEJANDRA SALAZAR MEJORADO** el presente acuerdo para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar, de manera personal en la dirección señalada en el escrito de contestación referido con antelación para tal efecto.

IV. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **3 días** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

"DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN"



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA